LPN N° 31/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". ID 363.610.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 416/2019 – PARASOFT S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución D.G.A.F. Nº 363 de fecha 17 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **PARASOFT S.R.L. RUC 80000727-1.,** domiciliada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Brunet**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, según Poder Especial Esc. N° 10, otorgado por el Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez Reg. Nº 2, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato de la **LPN N° 31/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota, de fecha 06 de Marzo de 2020, presentada por la Empresa **PARASOFT S.R.L.**; donde solicita la Modificación de la Cláusula 5TA. – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar; específicamente en el Modelo del Item **3 PC de Escritorio**, del Contrato Nº 416/2019, con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la L.P.N. Nº 31/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 303, de fecha 13 de Marzo de 2020, la Asesoria Juridica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 363 de fecha 17 de Marzo de 2020, Aprueba el Convenio Modificatorio al Contrato Nº 416/2019, suscripto con la firma **PARASOFT S.R.L.**, en el marco de la **L.P.N. Nº 31/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE** SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5TA. – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar; especificamente en el Ítem N° **3 PC de Escritorio,** en lo que respecta al Modelo del bien, del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Dicha Modificación queda de la siguiente manera;

ITEM 3 PC DE ESCRITORIO:

MODELO: ProDesk 400 GS6 SFF

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días, del mes de Marzo del año 2020.

Sr. Hector Raúl Brunet
CONTRATISTA

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE